



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., Diciembre primero (01) del año dos mil veinte (2020).

A S U N T O:

Al examinarse el proceso de ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL, iniciado por la señora FANNY MARTINEZ BOTERO, se observa que el término de los treinta (30) días concedidos a la parte interesada conforme la providencia del catorce (14) de octubre pasado, ya transcurrió sin que obre en el proceso la Valoración psiquiátrica de la señora AZUCENNA BOTERO ESCOBAR; por tanto se dispone requerir a la señora MARTINEZ BOTERO a través de su apoderado, para que informen al despacho los resultados obtenidos, a fin de adoptar las medidas que sean necesarias para continuar con el trámite del expediente.

NOTIFIQUESE.-

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f07c00014a89180a749a0b5cd0f465930ec45aeae16ffdf84b6042
661155143**

Documento generado en 30/11/2020 08:02:55 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**